

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-002778- -00009-0000

Fecha: 2012-01-24 16:44:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 2

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y C

E. S D.

Re: P1.-F.HOFFMANN-LA ROCHE AG.-Solicitud de
Patente de Invención en Fase Nacional PCT para
"ANTICUERPOS CONTRA EL RECEPTOR I DEL FACTOR
DE CRECIMIENTO DE TIPO INSULÍNICO (IGF-IR)".-
Clase C12N 15/13.-Expediente número 06-002.778.-

1. Yo, **ALICIA LLORED A RICAURTE**, mayor, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.690.713 de Usaquén, abogada titulada e inscrita, con Tarjeta Profesional número 53.215, actuando en mi calidad de Representante Legal de **F.HOFFMANN-LA ROCHE AG.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suiza y domiciliada en Basilea, Suiza, atentamente manifiesto a usted que interpongo **Recurso de Reposición** contra el Artículo Primero de la Resolución No. **75754** que fue dictada por el Señor Superintendente de Industria y Comercio el 23 de Diciembre de 2011 y que fue notificada mediante edicto fijado el 5 de Enero de 2012, en cuanto hace referencia al título de la patente concedida.

2. Fundamento mi Recurso en la siguiente consideración:

- (a) El día 13 de Enero de 2006, se presentó solicitud de patente ante este Despacho a nombre de mi representada la sociedad **F.HOFFMANN-LA ROCHE AG**, la cual recibió el numero de radicación: **06-002.778** y cuyo título es:

**"ANTICUERPOS CONTRA EL RECEPTOR I DEL FACTOR DE
CRECIMIENTO DE TIPO INSULÍNICO Y USOS DE LOS
MISMOS".**

(b) Posteriormente, ese Despacho resolvió conceder el privilegio de patente solicitado mediante Resolución No. **75754** proferida el 23 de Diciembre de 2011, dejando el título de la invención tal y como se lee a continuación:

**"ANTICUERPO CONTRA EL RECEPTOR I DEL FACTOR DE
CRECIMIENTO INSULÍNICO (IGF-IR)".**

Sin embargo, me permito hacer notar que si bien el título establecido por esa Superintendencia guarda relación técnica con la materia objeto de la invención concedida, dicho título aparece escrito de forma Equivocada.

3. En vista de lo anteriormente expuesto, atentamente solicito a usted la revocación del Artículo Primero de la Resolución No. **75754**, y proceder con la expedición de una nueva Resolución en la que se indique el título correcto de la solicitud de patente concedida el cual es:

**"ANTICUERPOS CONTRA EL RECEPTOR I DEL
FACTOR DE CRECIMIENTO DE TIPO INSULÍNICO
(IGF-IR) ".**

4. El documento que acredita mi calidad de Representante Legal en Bogotá para todos los asuntos relativos a la Propiedad Industrial de la sociedad peticionaria fue presentado a ese Despacho junto con mi solicitud de patente el 13 de Enero de 2006.



JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

5. DOMICILIO

Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º, Bogotá D.C. Colombia

Del Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.125

Notario Albeiro
Molina Díaz
C.C. 80.066.778
Visto. *har*

En la 41 del Círculo de Bogotá D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

En la 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente Alicia Lloreda Ricaurte identificada (o) con C.C. 39.690.713 y tarjeta profesional de abogado No. 52215 del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 36)

18 ENE. 2012

Alicia Lloreda Ricaurte
FIRMA DE LA (EL) COMPARECIENTE
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén

